

Río Gallegos, 4 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 110.182/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Juan Bautista BELARDI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Procesos culturales comparados en la Prehistoria, correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 332/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Juan Bautista BELARDI, Dra. Isabel CRUZ, Lic. Noemí ABALOS, en carácter de titulares, Prof. Florentina ASTETE, en carácter de suplente y la consejera alumna Carol DE LA SIERRA, en calidad de veedora;

QUE por Nota Nº 427/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Procesos culturales comparados en la Prehistoria, correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Juan Bautista BELARDI, Dra. Isabel CRUZ, Lic. Noemí ABALOS, en carácter de titulares, Prof. Florentina ASTETE, en carácter de suplente y la consejera alumna Carol DE LA SIERRA, en calidad de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG